

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19041 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, anuncia:

Que el procedimiento judicial número apertura de sección 466.01/2008 referente a la concursada "Prodicasa Construcciones, S.L.", por auto de fecha 9 de mayo de 2011, ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 29 de noviembre de 2011, por no haberse admitido ninguna propuesta.
2. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
3. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Málaga, 9 de mayo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110046608-1